El PSOE pacta con ERC el primer desmontaje de la reforma laboral

EP

El PSOE y ERC han pactado este jueves en el Congreso que el Gobierno regulará antes del 30 de junio la prohibición de precarizar las condiciones en una subcontratación, una de las medidas contempladas en el prometido 'desmontaje' de la reforma laboral de 2012.

Estas tareas de derogación de la reforma laboral están en manos de la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, que este mismo jueves ha convocado a sindicatos y patronal a iniciar las reuniones para iniciar esta derogación.

Unidas Podemos ha respaldado este plazo, así como el PNV y EH-Bildu, con lo que el texto pactado por el PSOE y ERC ha salido adelante con mayoría suficiente en la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, frente a la oposición del PP, Vox y Ciudadanos.

Concretamente, el texto aprobado llama al Gobierno a aprobar medidas normativas que permitan asegurar que las condiciones de trabajo en una empresa subcontratada son las mismas que las de la empresa principal.

A esta propuesta del PSOE, los socialistas han pactado con ERC añadir la siguiente enmienda, a la que ha tenido acceso Europa Press, poniendo fecha: "La propuesta normativa en cuestión será adoptada por parte del Gobierno antes del 30 de junio de 2021".

La CEOE se escuda en las elecciones madrileñas para oponerse a negociar el desmontaje de la reforma laboral

Laura Olías

Los empresarios no quieren ni oír hablar del desmontaje de la reforma laboral del PP. Ha sido el balance de <u>la primera reunión de diálogo social que tiene por objeto</u>, <u>precisamente</u>, <u>derogar parte de esa legislación</u> del Gobierno de Mariano Rajoy, así como revisar otros aspectos de la normativa laboral para reducir la excesiva temporalidad del empleo, por ejemplo. Las patronales CEOE y Cepyme se han cerrado en banda este miércoles a retomar la negociación ya iniciada antes de la pandemia con el argumento de que "no es el momento". Debido a la crisis por la COVID, pero también se aferran a un nuevo motivo: las elecciones madrileñas del próximo 4 de mayo, explican fuentes del diálogo social.

Yolanda Díaz: la ministra del diálogo social sucede a Pablo Iglesias

Saber más

La reunión de este miércoles, 17 de marzo, generaba una gran expectación. Después de meses de suspensión de esta mesa de negociación, tras la irrupción de la COVID, el Ministerio de Trabajo ha retomado esta tarde el debate con los agentes sociales de uno de sus principales compromisos en materia laboral: la derogación de la reforma laboral del PP. Lo ha hecho tras concluir la negociación sobre la llamada 'Ley Rider',

contra los falsos autónomos en plataformas digitales de reparto como Glovo y Deliveroo, una negociación que se ha demorado durante meses.

Ahora, la reapertura del diálogo social sobre la reforma laboral ha coincidido con el terremoto político desatado tras la moción de censura en Murcia, sucedido por la convocatoria de elecciones anticipadas en la Comunidad de Madrid y el movimiento de Pablo Iglesias desde el Gobierno central hacia la política madrileña, que ha aupado a una vicepresidencia a la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz.

Este contexto ha sido utilizado por los empresarios para reafirmarse en que no es el momento para abordar esta negociación, explican desde el diálogo social. Las patronales han venido a decir que no quieren hacer el juego a Unidas Podemos en estos momentos, al entrar a negociar este compromiso electoral de la formación política, y que en cualquier caso no quieren cerrar ningún aspecto antes del día 4 de mayo, fecha de los comicios en la Comunidad de Madrid.

Próxima reunión el 30 de marzo

El encuentro de este miércoles, dirigido por el secretario de Estado de Trabajo, Joaquín Pérez Rey, ha sido intenso. Se ha alargado durante unas cuatro horas, hasta las nueve de la noche y ha estado centrado en qué temas abordar y cuándo se tratarán. Al menos, eso han intentado, pero no se ha llegado a ninguna conclusión al respecto en esta primera reunión, explican fuentes del diálogo social.

Gobierno y agentes sociales han acordado volver a reunirse "antes de Semana Santa", posiblemente el 30 de marzo, para seguir negociando. Aunque esta es la negociación más difícil que afronta el Ministerio de Trabajo, <u>el equipo que lidera Yolanda Díaz ha logrado ya numerosos y complejos pactos con los empresarios y sindicatos</u>, como el referido a la ley de teletrabajo y en la mencionada 'Ley Rider'.

CCOO y UGT han exigido este miércoles retomar en primer lugar la negociación ya iniciada a comienzos de 2020 para revertir algunos elementos de la legislación del PP, como la supremacía del convenio de empresa sobre el sectorial, las facilidades en los descuelgues de los convenios colectivos y la limitación de la ultraactividad. Estos aspectos en realidad ya habían sido abordados por el anterior Gobierno monocolor de Sánchez, por lo que estaban muy avanzados.

Los sindicatos mayoritarios consideran que, una vez acordados estos cambios, entre los que también incluyen la reforma de la subcontratación para combatir la precariedad, se podría pasar a una segunda etapa en la negociación. Esta, de mayor dificultad y profundidad –y por tanto a largo plazo–, abordaría materias como la contratación y el despido, entre otras.

Ni hablar de la subcontratación

Los empresarios difieren por completo en la hoja de ruta. "Hemos trasladado en la mesa que no es el momento de abordar la reforma laboral que se plantea, sino de avanzar en las políticas activas de empleo o la reducción de la dualidad del mercado laboral, como nos indican desde la UE", sostienen fuentes de CEOE a este medio.

La mesa de diálogo social que aborda el desmontaje de la reforma laboral en realidad lleva por nombre la "modernización del mercado laboral", ya que busca revertir algunos de los llamados "aspectos más lesivos" de la legislación del PP, pero también

pretende abordar más materias. Por ejemplo, la reducción de la excesiva temporalidad de los contratos de trabajo y la meta de evitar los despidos con otras fórmulas de flexibilidad interna como los ERTE, como ha explicado la ministra Díaz.

La CEOE y Cepyme se han amparado en estas otras metas, que el Gobierno trasladó a la Comisión Europea dentro del Plan de Recuperación, para oponerse a retomar el desmontaje de la reforma laboral. Sobre todo, se niegan a reformar la subcontratación, explican fuentes de la negociación. Este último punto es el más polémico para los empresarios y al que más se ha opuesto públicamente el líder de los empresarios, Antonio Garamendi.

3 de 3

Nueva pugna entre Díaz y Calviño: Desmontar la reforma laboral vs. simplificar la contratación

Raquel Pascual Cortés

El primer encontronazo entre las futuras vicepresidenta segunda y ministra de Asuntos Económicos, Nadia Calviño, y la tercera y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, ya es público y notorio. Los enfoques de ambas para los próximos cambios legales en el mercado de trabajo no pueden ser más opuestos: mientras que la titular de Economía ha defendido hoy mismo que su prioridad es reducir la dualidad y la temporalidad del empleo simplificando la contratación, para Trabajo, según lo planteado ayer a los agentes sociales, lo prioritario es desmontar las partes de la reforma laboral que dan más poder unilateral a los empresarios y regular la subcontratación.

Calviño, consciente de esta discrepancia de raíz ha asegurado hoy en una entrevista en Onda Cero que comparte al 100% con la ministra de Trabajo el programa de reformas en el ámbito laboral que se ha enviado a Bruselas en el contexto del programa de recuperación económica. Y lo cierto es que en los cambios comprometidos con la Comisión Europea están tanto los que esgrime Economía como los que persigue Trabajo, el conflicto es qué abordar cómo y cuándo hacer cada reforma.

Así, el equipo de Díaz trasladó ayer a patronal y sindicatos en la mesa de diálogo social para modernizar el mercado de trabajo su prioridad es deshacer la reforma laboral de 2012 eliminando la ultraactividad de los convenios colectivos; recuperando la prioridad aplicativa del convenio sectorial sobre el de empresa; rebajando el poder unilateral del empresario en las medidas de ajuste y flexibilidad y, al margen de dicha reforma, pretende también regular la cadena de subcontratación para evitar que esta se utilice únicamente para abaratar el coste laboral.

Pero para Calviño, tal y como se ha expresado hoy, las pretensiones de Díaz, a pesar de estar incluidas en el acuerdo de Gobierno y en las reformas enviadas a Bruselas, suponen mirar al pasado y ha añadido que las reformas laborales pendientes "no deben hablar del pasado

sino del futuro". Es más, ha sugerido tácitamente que la intención de empezar desmontando la reforma laboral sería desequilibrado (hacia el lado sindical) y ha defendido que es más fácil llegar a acuerdos con los agentes sociales con un "planteamiento equilibrado".

"Sería falso y nos engañaríamos si pensáramos que cambiando un artículo del Estatuto de los Trabajadores se resuelven todos los problemas" ha añadido la ministra de Economía que también ha abogado por desplegar un conjunto de reformas "de futuro".

Pinza entre Calviño y los empresarios

En este planteamiento <u>Calviño</u> ha encontrado una fuerte aliada: la patronal. Ayer, los representantes de las organizaciones empresariales ya trasladaron a los sindicatos y a los responsables de Trabajo que no aceptan empezar la negociación laboral desmondando las citadas cuestiones de la reforma de 2012. Y hoy, el presidente de la gran patronal CEOE, Antonio Garamendi, lo ha dejado nítidamente claro: los empresarios no estarán en un acuerdo de contrarreforma laboral.

De esta manera, Garamendi ha desmarcado a los empresarios de este posible pacto, antes incluso de que se retome la negociación de las cuestiones que Díaz pretendía sacar adelante en los próximos tres meses a través de reuniones semanales con los interlocutores sociales.

Es más, el líder empresarial, en una entrevista en Telecinco, ha advertido a Díaz que "se equivoca" planteando que la modernización del mercado de trabajo pasa por hacer una contrarreforma laboral cuando la economía aún no se ha recuperado.

"Hablar de la reforma laboral ahora es meter mucha más rigidez al mercado cuando ya el mercado tiene un problema, no es el momento. Creo que la ministra se equivoca con los planteamientos que está haciendo", ha asegurado Garamendi

De hecho, <u>Garamendi</u> ha defendido nuevamente los polémicos cambios del mercado de trabajo que hizo el Gobierno del PP en 2012 porque, en su opinión ayudó, entre otras cosas a crear empleo, por lo que ha considerado que "con la que está cayendo" sería más urgente abordar otro tipo de cambios como los que afectan a las políticas activas de empleo, la dualidad del mercado laboral o el futuro de los ERTE. Con ello, el líder patronal se alinea totalmente con la postura de Calviño en esta negociación.

"La economía no se recuperaría si abordamos este tema --en referencia a la contrarreforma laboral-- porque no daría absolutamente ninguna confianza para la contratación ni a las empresas españolas, ni a todos los inversores no solo españoles, sino extranjeros que confían en nuestras empresas", ha añadido.

El convenio sectorial prevalecerá sobre el de empresa en los salarios

elEconomista.es

30/03/2021 - 13:36 Actualizado: 09:08 - 31/03/21

La ministra de Trabajo, **Yolanda Díaz**, recién ascendida a vicepresidenta tercera, se estrena en su cargo con una propuesta a empresarios y sindicatos para la reforma laboral que rebaja parte de las posiciones que mantenía en marzo de 2020 con el objetivo de dar una oportunidad al consenso.

Algo que no ha gustado a los sindicatos, según fuentes de la negociación. En el caso del convenio de empresa, Trabajo mantiene la prevalencia sobre el sectorial en un guiño a la CEOE, pero impone el sometimiento al sectorial en materia salarial entre otros elementos, según el borrador al que ha tenido acceso *elEconomista*. | Editorial: *Más presión en los costes laborales*.

En horarios también cambia y establece la prioridad del convenio sectorial sobre el de empresa en la duración de la jornada. Igualmente, suprime el actual punto e del artículo 84.2 que permite al convenio sectorial "la adaptación de los aspectos de las modalidades de contratación que se atribuyen por esta ley a los convenios de empresa".

Conciliación

Sobre el punto d, referido a las medidas que favorecen la conciliación de la vida familiar y laboral, Trabajo propone que se añada "entre las materias que concreten y precisen, en su caso, en el ámbito sectorial de referencia, a través de los correspondientes planes de igualdad, de carácter obligatorio o voluntario". Y suprime el actual punto g del artículo 84.2 referido a la prevalencia del convenio de empresa en "aquellos otros que dispongan los acuerdos y convenios colectivos a que se refiere el artículo 83.2".

El texto advierte de que el convenio colectivo sectorial garantizará los derechos mínimos de los trabajadores en "las materias excluidas de la prioridad aplicativa del convenio de empresa".



Sobre la regulación de las subcontratas, quizá el tema más polémico de los que hay en la mesa, acepta que a estas empresas se las aplique el convenio del sector de la actividad ejecutada en la contrata, como prefiere la CEOE, en vez del convenio de la empresa principal.

No obstante, matiza la propuesta de Trabajo, cuando la empresa contratista o subcontratista cuente con un convenio propio, podrá aplicarlo siempre que esta norma convencional garantice, como mínimo, los mismos derechos que el convenio sectorial que corresponda a la actividad ejecutada en la subcontrata.

A cambio, Trabajo pretende endurecer otros aspectos en materia de subcontratación. El principal, con la modificación del artículo 15 del ET, exigiendo que la empresa contratante tendrá que justificar una causa objetiva para usar los servicios de la subcontrata.

Además, se suprimirá de la actual redacción del punto 1 del artículo 42 la expresión "correspondientes a la propia actividad de aquellos", lo que, según explican fuentes jurídicas a *eE*, supondrá que la empresa que contrate deberá comprobar siempre, sin importar el servicio que demande, que las subcontratas están al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social.

Responsabilidad compartida

Y, por extensión, se aplicará a la principal la actual exigencia de responsabilidad subsidiaria por las obligaciones con la Seguridad Social de la subcontratada durante el periodo de vigencia del contrato. Y de responsabilidad solidaria en las obligaciones salariales de las que deberá responder la empresa contratante durante el año siguiente a la finalización del contrato.

Con el fin de una mayor garantía para los empleados de las subcontratas, el Ministerio de Trabajo mantiene las actuales exigencias, como que "las trabajadoras y trabajadores de las empresas contratistas y subcontratistas, cuando no tengan representación legal, tendrán derecho a formular a la representación legal de personas trabajadoras de la empresa principal cuestiones relativas a las condiciones de ejecución de la actividad laboral, mientras compartan centro de trabajo y carezcan de representación".

Aunque el actual artículo 42 del ET matiza que al margen de "lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación a las reclamaciones de la persona trabajadora respecto de la empresa de la que depende". Cuando una empresa acuda a estas empresas de servicios, deberá informar a la representación legal de sus trabajadores sobre el nombre de la contratista, el objetivo y duración de la contrata, lugar de ejecución de la contrata, número de trabajadores que serán ocupados por la contrata en el centro de trabajo, medidas de coordinación de actividades desde el punto de la prevención de los riesgos. Y mantiene, igualmente, que si la empresa principal, contratista o subcontratista comparte de forma continuada un mismo centro de trabajo, la primera deberá disponer de un libro registro en el que se refleje la información anterior respecto de todas las empresas citadas. Dicho libro estará a disposición de la representación legal de las personas trabajadoras.

Sin ultraactividad

Junto con las subcontratas y la prevalencia del convenio de empresa, la ultraactividad de los convenios es la tercera pata de esta primera parte de la Mesa de Modernización de las Relaciones Laborales dedicada a materias urgentes ligadas a ciertos aspectos de la Reforma laboral de 2012.

Sin embargo, en este primer borrador presentado ayer por el Ministerio de Trabajo a los agentes sociales no se desvelan las intenciones de Díaz. Se limita a anunciar que se modificará el artículo 86 del ET que lo regula, dando por hecho que sufrirá cambios, pero el texto, de momento, está en blanco.

Además, el primer paquete de negociación, que se organiza mediante un artículo único de "Modificación del texto refundido de la Ley del ET", se cierra con una disposición transitoria sobre la aplicación de la reforma aplicada a la prevalencia del convenio de empresa.

Ayer se acordó que la mesa se reúna todos los miércoles para continuar negociando, según han informado fuentes del diálogo social. La secretaria de Acción Sindical de CCOO, Mari Cruz Vicente, afirmó que "no ha habido ningún avance a resaltar en el encuentro de hoy" y explicó que se ha dado un repaso a los temas, pero sin "concreción alguna". Por su parte, fuentes de UGT apuntaron que los interlocutores sociales se han comprometido a mandar sus aportaciones a la propuesta del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

comentarios<u>forum6</u>WhatsApp Facebook Twitter Linkedin in

Trabajo propone que el convenio sectorial vuelva a fijar los salarios y retomar ya la reforma de la subcontratación

Laura Olías

Trabajo ha puesto sobre la mesa este martes los temas por los que comenzará la negociación para "modernizar" el mercado laboral. La ministra Yolanda Díaz se decanta por retomar dos aspectos que su equipo ya había empezado a debatir con los sindicatos y los empresarios antes de la irrupción de la pandemia: la recuperación de la prevalencia del convenio sectorial sobre el de empresa, revirtiendo así un aspecto clave de la reforma laboral del PP, y la reforma de la subcontratación. La ministra Díaz impone así su criterio al de la vicepresidenta económica, Nadia Calviño, que apostó por iniciar las conversaciones por la revisión de la contratación para reducir la alta temporalidad.

"

La CEOE se escuda en las elecciones madrileñas para oponerse a negociar el desmontaje de la reforma laboral

"

Saber más

La hoja de ruta que marcará la negociación no es baladí. Esta mesa de diálogo social tiene entre sus misiones un importante compromiso de la coalición de gobierno, <u>el desmontaje de la reforma laboral del PP</u>, pero también otras revisiones del Estatuto de los Trabajadores para solventar algunos problemas del mercado de trabajo en

España, como es la alta temporalidad. Así, el orden en el que se abordarán las diferentes materias se convirtió en el punto inaugural del debate del <u>primer</u> encuentro de los negociadores, el pasado 17 de marzo.

Los empresarios, que rechazan que sea el momento de derogar la reforma laboral de Rajoy, propusieron comenzar a debatir sobre la alta temporalidad y las políticas activas de empleo. A las patronales se sumó la vicepresidenta Nadia Calviño, con unas declaraciones en las que apostaba por mirar "hacia el futuro", no al "pasado", con una negociación que abordase ahora el elevado número de contratos temporales en España.

Por otro lado, los sindicatos mayoritarios se decantaron por iniciar las conversaciones con el desmontaje de varios aspectos de la legislación laboral del PP, que consideran "urgente" para evitar la devaluación de las condiciones laborales en estos momentos de crisis.

Convenio sectorial que marque salarios y complementos

Finalmente, Yolanda Díaz se ha decantado por comenzar las conversaciones por uno de los puntos del prometido desmontaje de la reforma laboral, la recuperación de la primacía del convenio sectorial sobre el de empresa, y otro aspecto muy controvertido para los empresarios, la reforma de la subcontratación. La mesa de negociación se reunirá todas las semanas, los miércoles por la mañana. Los sindicatos esperan que las patronales "entren en la negociación", explican a este medio, una actitud que no han demostrado en su opinión hasta la fecha.

Trabajo envió este lunes un documento a los agentes sociales con varias propuestas al respecto para empezar a negociar, a raíz de lo hablado antes de la pandemia, explican fuentes del Ministerio. Este texto, cuyo contenido ha consultado elDiario.es y ha adelantado El País, "no es la propuesta final de Trabajo", indican estas fuentes, sino un "documento de trabajo" que se pretende ir completando con las aportaciones de los agentes sociales.

Del documento de Trabajo destaca la propuesta de que los convenios sectoriales vuelvan a fijar los salarios de los trabajadores y otras remuneraciones, como los complementos y las horas extra, algo con lo que acabó el PP en su pasada reforma laboral. También se precisa que aunque el horario y la distribución de la jornada quedan en manos del convenio de empresa, no ocurre lo mismo con la duración de la jornada.

Con la medida se pretende evitar el llamado 'dumping' salarial, por el que las empresas compitan reduciendo los salarios de su personal. En momentos de crisis como los actuales, CCOO y UGT han destacado la importancia de esta medida, junto a la limitación de los descuelgues de los convenios, para evitar la devaluación salarial de los trabajadores.

La subcontratación, un debate complejo

En cuanto a la subcontratación, el texto contempla que las subcontratas tengan que aplicar el convenio sectorial de la actividad que ejecuten en la empresa contratante, "corresponda esta a la actividad propia de la principal o a una distinta". Si la subcontrata tiene un convenio de empresa, podrá aplicarlo siempre que se garanticen al menos las condiciones que establezca el del sector. Además, incorpora la

importante sentencia del Supremo que <u>tumbó la subcontratación ligada a los</u> <u>contratos temporales de obra y servicio</u>.

Fuentes de Trabajo explican a elDiario.es que el documento solo incluye algunas propuestas para iniciar el debate, pero que serán ampliadas durante las negociaciones. El texto del Ministerio no aborda aún por ejemplo cuestiones muy debatidas en el Parlamento en las pasadas legislaturas, y por las que apostó Unidas Podemos desde la oposición, como la limitación de la subcontratación cuando se trate de la actividad principal de la empresa y la garantía de ciertas condiciones laborales de los trabajadores subcontratados respecto a los que dependen directamente de la empresa principal. Ambas cuestiones son exigencias de colectivos muy precarizados debido a la subcontratación, como las camareras de piso, también conocidas como 'kellys'.

Desde el Ministerio que dirige Yolanda Díaz insisten a este medio en que la enviada este lunes no es la propuesta del Ministerio sobre subcontratación, sino solo un documento inicial de trabajo y recuerdan el compromiso del Gobierno con colectivos como las kellys. Díaz se reunió justo el pasado fin de semana con camareras de pisos en Baleares, donde se comprometió a revertir la devaluación de sus condiciones laborales mediante la externalización. "Este es una de las plasmaciones del modelo de precariedad al que dio lugar los cambios legislativos que impulsó el PP, que vamos a revertir con las reformas que enviamos a Bruselas, en las que se contempla abordar en el marco del diálogo social en nuestro país la precariedad y la subcontratación", destacó la ministra.

Fuentes de Trabajo insisten en que la mesa de negociación para 'modernizar el mercado de trabajo' abordará muchas cuestiones que están fuera de este documento inicial, como la ultraactividad de los convenios colectivos, los descuelgues y la drástica reducción de los contratos temporales. "Pero hay que empezar a negociar por algún punto", recuerdan. <u>La ministra Díaz se comprometió en el Congreso a completar todas este bloque reformas dentro de este año 2021</u>, al que seguirán otras que configuren el llamado Estatuto de los Trabajadores del siglo XXI.

close

Economía

Trabajo sólo permitirá el uso de las subcontratas si existe una causa justificada



Yolanda Díaz, ministra de Trabajo y Economía Social

1. Juan Ferrari

30/03/2021 - 13:36 Actualizado: 07:34 - 31/03/21

El Ministerio de Trabajo **rebaja** sus pretensiones en la regulación de las subcontratas y acepta que a estas empresas se las aplique el convenio del sector de la actividad ejecutada en la contrata o subcontrata. En una redacción farragosa, establece: "El convenio colectivo de aplicación para las empresas contratistas y subcontratistas será el del sector de la actividad ejecutada en la contrata o subcontrata, corresponda esta a la actividad propia de la principal o a una distinta. No obstante, lo anterior, cuando la empresa contratista o subcontratista cuente con un convenio propio, podrá aplicar este, siempre que esta norma convencional garantice, como mínimo, los mismos derechos que el convenio sectorial que corresponda a la actividad ejecutada en la subcontrata".

Sin embargo, según el borrador que el ministerio que dirige Yolanda Díaz ha presentado hoy a sindicatos y empresarios, al que ha tenido acceso *elEconomista*, endurece dos aspectos de la subcontratación:

Primero, modifica el artículo 15 del ET sobre contratos de obra y servicios y establece que una empresa que decida acudir a los servicios de una subcontrata **deberá demostrar una causa objetiva**, como en los contratos temporales, para poder hacerlo. Hasta ahora, por la vía de los hechos, las empresas no tenían que demostrar una necesidad de sobrecarga de trabajo, sino que valía alegar el interés de la subcontrata por su especialización.

Segundo, se suprimirá del punto 1 del artículo 42 suprimirá la expresión "correspondientes a la propia actividad de aquellos", lo que, según explican fuentes jurídicas a *eE*, supondrá que la empresa que contrate deberá comprobar siempre, sin importar el servicio que subcontrate, que las subcontratas están al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social. Y, por extensión, se las aplicará la actual exigencia de **responsabilidad subsidiari**a de las obligaciones de la subcontratada de las obligaciones a la Seguridad Social durante el periodo de vigencia del contrato. Y **responsabilidad solidaria** en las obligaciones salariales de las que deberá responder durante el año siguiente a la finalización del contrato.

Información y libro de registro

El texto mantiene la exigencia actuqal de que cuando una empresa acuda a estas empresas de servicios, deberá informar a la **representación legal** de sus trabajadores sobre el nombre de la contratista, el objetivo y duración de la contrata, lugar de ejecución de la contrata, número de trabajadores que serán ocupados por la contrata en el centro de trabajo, medidas de coordinación de actividades desde el punto de la prevención de los riesgos laborales.

Si las empresas principal, contratista o subcontratista compartan de forma continuada un mismo centro de trabajo, la primera deberá disponer de un **libro registro** en el que se refleje la información anterior respecto de todas las empresas citadas. Dicho libro estará a disposición de la representación legal de las personas trabajadoras.

Prevalencia convenio de empresa

Un segúndo punto de negociación en esta primera fase de la reforma laboral abierta por el Gobierno estriva en la modificación del artículo 84 sobre la concurrencia entre los **convenios de empresa y los sectoriales**.

El Gobierno acepta mantener la prevalencia del convenio de empresa sobre el sectorial, salvo en varias materias (las más relevantes) que se caerán de la actual redacción:

Desaparece de la actual redacción el punto a del artículo 84.2: La cuantía **salarial** base y de los complementos salariales, incluidos los vinculados a la situación y resultados de la empresas.

En el punto b, referido a horarios, se añade la expresión "no se entenderá incluida en esta prioridad aplicativa la duración de la jornada".

Se surpime el actual punto e del artículo 84.2: La adaptación de los aspectos de las **modalidades de contratació**n que se atribuyen por esta ley a los convenios de empresa.

Sobre el punto d, referido a las medidas que favorecen lo conciliación de la vida familiar y laboral, en el ámbito, Trabajo propone que se añada entre las materias que "concreten y precisen, en su caso, en el ámbito sectorial de referencia, a través de los correspondientes planes de igualdad, de carácter obligatorio o voluntario"

E, igualmente, suprime el actual punto punto g del artículo 84.2: Aquellos otros que dispongan los acuerdos y convenios colectivos a que se refiere el artículo 83.2.

Nada de ultraactividad

Junto con las subcontratas y la prevalencia del convenio de empresa, la tercera pata de esta primera parte de la Mesa de Modernización de las Relaciones Laborales que se conoce como la derogación de ciertos aspectos de la Reforma laboral de 2012, es la ultraactividad de los convenios que el PP limitó a un año.

Sin embargo, en este primer borrador de debate presentado por el Ministerio de Trabajo a los agentes sociales no se desvela sus intenciones. Se limita a **anunciar que se modificará** el artículo 86 del ET que lo regula, dando por hecho que sufirá cambios, pero el texto, de momento, está en blanco.

Además, el primer paquete de negociación, que se organiza mediante un artículo único de "Modificación del texto refundido de la Ley del ET", se cierra con una disposición transitoria sobre la aplicación de la reforma aplicada a la prevalencia del convenio de empresa.



DIÁLOGO SOCIALLA AUTORA Otros artículos bpramirez@infolibre.es @BegoPRamirez

UGT cree insuficiente la primera propuesta del Gobierno sobre la reforma laboral y CCOO no la ve como un documento de debate

CEOE y Cepyme sólo envían técnicos "sin capacidad de decisión" a la segunda reunión con el Ejecutivo

El Ministerio de Trabajo propone devolver la prioridad al convenio sectorial sobre el de empresa sólo en materia de salarios

Publicamos esta información en abierto gracias a los socios y socias de infoLibre. Sin su apoyo, nuestro proyecto no existiría. Hazte con tu suscripción o regala una haciendo click aquí. La información que recibes depende de ti.





La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, con los dirigentes de las patronales, Antonio Garamendi y Gerardo Cuerva, y de los sindicatos CCOO, Unai Sordo, y UGT, Pepe Álvarez. EFE

La segunda reunión del Gobierno con la patronal y los sindicatos para ne

derogación de la reforma laboral fue breve y poco productiva. El Ministerio de Trabajo presentó una propuesta que ha decepcionado a UGT y que CCOO considera que sólo es de "refresco", pero no "un texto para el debate". "La patronal no debería tener problema para asumir los planteamientos del documento del Gobierno, nosotros sí los tenemos", resume el secretario de Política Sindical de UGT, Gonzalo Pino. CEOE y Cepyme, por su parte, sólo enviaron a la reunión de esta mañana a personal técnico, "sin capacidad de decisión", lamentan los sindicatos.

"Es la representación que se ha considerado que tenía que ir", se ha limitado a explicar la CEOE al respecto a preguntas de infoLibre. A partir de ahora, se sucederán las reuniones semanales todos los miércoles, en una negociación que se adivina dura. "Esta no es una mesa técnica", subraya Gonzalo Pino, "sino que tiene un planteamiento ideológico: echar atrás la reforma laboral que impuso un Gobierno neoliberal".

El Ministerio de Trabajo había trasladado a los agentes sociales un documento en el que se recuperan las cuestiones ya tratadas "y más o menos acordadas" en el Diálogo Social hasta febrero de 2020, antes de la pandemia: la devolución al convenio sectorial de la prioridad aplicativa frente a los convenios de empresa y la reforma de la subcontratación. Sin embargo, Pino echa en falta asuntos que se dejaron sobre la mesa hace un año, como la identificación de la actividad principal de la empresa que subcontrata —para que sólo pueda subcontratar servicios ajenos a la actividad principal de la empresa—. De forma que el último documento tiene "poco que ver con lo que dejamos construido entonces", protesta. "Falta mucho por hablar y por concretar", apunta por su parte Mari Cruz Vicente, responsable de Política Sindical de CCOO.

La propuesta de Trabajo incluye recuperar la prevalencia del convenio sectorial sólo en materia de salarios. "Nuestra intención es que desaparezca todo el punto 2 del artículo 84 del Estatuto de los Trabajadores", replica Mari Cruz Vicente, donde se detallan los siete elementos en los que el convenio de empresa tiene ahora prioridad de aplicación sobre el sectorial, **desde el salario y las horas extras hasta la distribución del tiempo de trabajo y la clasificación profesional**. No obstante, la dirigente de CCOO cree que sólo son fundamentales "los salarios y las horas extraordinarias"; el resto de las materias, "como los planes de igualdad o la distribución de la jornada, se desarrollan en el ámbito de la empresa".

Sindicatos y patronal llevarán sus propias contrapropuestas a la reunión del próximo miércoles, en una negociación que, a juicio de Mari Cruz Vicento

debería prolongarse más de dos o tres semanas. "Los temas están más que hablados", apunta. Y que, además, corre prisa por imperativo comunitario: las medidas deben incluirse en el Plan Nacional de Reformas que debe enviarse a Bruselas. Por eso, instan al Gobierno a tomar una decisión aun cuando no se llegue a un acuerdo con la patronal, que no quiere ni oír hablar de derogar la reforma de 2012. Cuestión distinta son la lucha contra la temporalidad y los cambios en las modalidades de contratación, temas sobre los que aún no se ha empezado a hablar siquiera.

Suscríbete a infoLibre, forma parte de un periodismo honesto

Creemos en la información. Queremos que tú seas su dueño para que no dependa de nadie más. Por eso, nuestro proyecto se basa en la existencia de socias y socios comprometidos que nos permiten investigar y contar lo que pasa sin ataduras. Si eres uno de ellos, gracias. Sabes que puedes regalar una suscripción haciendo click **aquí**. Si no lo eres y quieres hacerte con una, este es el **enlace**. La información que recibes depende de ti.

Más contenidos sobre este tema

ETIQUETAS

CCOO Ministerio de Trabajo Negociación colectiva Salario UGT Begoña P. Ramírez Reforma laboral Diálogo Social

Relacionados

Noticias Reparto de 283 millones entre las comunidades para la financiación de la Dependencia

Noticias CCOO y UGT reclaman al Gobierno que se siente a discutir "el desmontaje" de la reforma laboral y no dé derecho de veto a la CEOE

Noticias CCOO y UGT exigen al Gobierno que no "vacíe de contenido" el Diálogo Social enviando "cerradas" a Bruselas las reformas laboral y de pensiones

Trabajo mantiene que hará la contrarreforma laboral con o sin acuerdo del diálogo social

Raquel Pascual Cortés

Los negociadores del Ministerio de Trabajo tienen previsto reunirse nuevamente hoy miércoles con las patronales CEOE-Cepyme y los sindicatos CC OO y UGT para seguir abordando los cambios del mercado de trabajo a los que se ha comprometido el Ejecutivo, en su acuerdo de Gobierno de coalición y, sobre todo, con la Comisión Europea para poder recibir los fondos europeos para la reconstrucción.

Esta reunión será la primera desde que hay dos vicepresidentas –la segunda y ministra de Economía, Nadia Calviño, y la tercera y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz- que tienen distintas prioridades de calendario en la negociación de esta reforma. Mientras Díaz quiere empezar cerrando los puntos de la contrarreforma laboral y de la subcontratación, la vicepresidenta económica prefiere abordar primero la reforma de la contratación y de las políticas activas, entre otras cuestiones.

Si bien, en esta mesa de diálogo social, el Ejecutivo y los sindicatos se están encontrando con otro problema: la negativa de los empresarios a abordar siquiera la contrarreforma laboral. En este punto, el secretario de Estado de Empleo y principal negociador del Gobierno en esta mesa, Joaquín Pérez Rey, fue preguntado por qué hará el Gobierno si no logra el respaldo del diálogo social para estos cambios y sugirió de forma clara que los harán con o sin acuerdo por haberse comprometido con Bruselas. "Tenemos confianza absoluta en alcanzar un acuerdo pero los compromisos con Europa son los que son y tenemos que cumplirlos", dijo el responsable de Trabaio.

Además, Pérez Rey negó cualquier diferencia interna en el Gobierno al respecto. "El Gobierno se plantea modernizar el mercado de trabajo en aquellos aspectos comprometidos con Europa en el marco de los fondos de recuperación: que son políticas activas; negociación colectiva y cambios del modelo de contratación. Todas estas cuestiones se verán en sucesivas mesas de negociación. Ya se está hablando del reequilibrio de negociación colectiva y de la dignificación de la subcontratación".